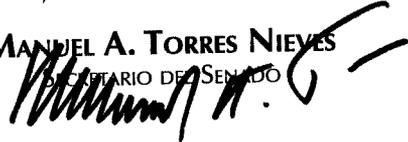




Secretaria

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DE SENADO



- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

RECIBIDO
18 FEB 24 PM 3:59



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 190870
SAN JUAN, P.R. 00919-0870

19 de febrero de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz:
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

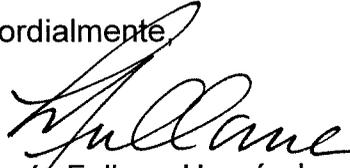
Estimado señor Rivera Schatz:

Saludos cordiales. La Comisión de Servicio Público, a tenor con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 267 de 11 de septiembre de 1998, según enmendada y conocida como "Ley del Centro de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico" somete el informe Anual del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones correspondiente al año 2009. El mismo tiene que ser sometido en o antes del 28 de febrero a los Presidentes de los dos Cuerpos Legislativos, señor Secretario de la Gobernación y al Primer Ejecutivo del País.

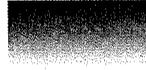
Este mismo incluye, entre otros asuntos, la cantidad de avisos de excavaciones o demoliciones radicados en el Centro, una relación de informes sobre accidentes y daños, inspecciones realizadas por nuestros Inspectores, etc.

Estamos a su disposición de necesitar información adicional

Cordialmente,


María Fullana-Hernández
Presidenta

COMISION DE SERVICIO PUBLICO



Informe Anual 2009
Centro de Coordinación de
Excavaciones y Demoliciones

Informe a la Asamblea Legislativa Del
Gobierno de Puerto Rico

I. Introducción

La Ley Núm. 267 de 11 de septiembre de 1998, según enmendada, ordena a la Comisión de Servicio Público rendir un informe anual sobre la ejecución y cumplimiento de las disposiciones de dicha ley.

“En o antes del 28 de febrero de cada año, comenzando en el año 1999, el Presidente de la Comisión de Servicio Público rendirá un Informe Anual a la Asamblea Legislativa sobre las acciones que han puesto en ejecución para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley. Dicho informe cubrirá el año natural inmediatamente precedente al de la radicación e incluirá entre otros asuntos, la cantidad de avisos de excavación o demolición radicados en el Centro, una relación de informes sobre accidentes y daños y una relación detallada de las medidas tomadas para el cumplimiento efectivo de esta Ley”.

Cumpliendo con su deber ministerial la Comisión de Servicio Público, ofrece en este informe un análisis detallado sobre el trabajo realizado por el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones durante el año natural 2009.

II. Descripción General

El Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones tiene como propósito el desarrollar mecanismos de coordinación seguros y eficientes para la protección de las utilidades soterradas por donde discurren los servicios públicos y privados como agua, luz, comunicaciones y combustible entre otros. Nuestra oficina coordina todo trabajo

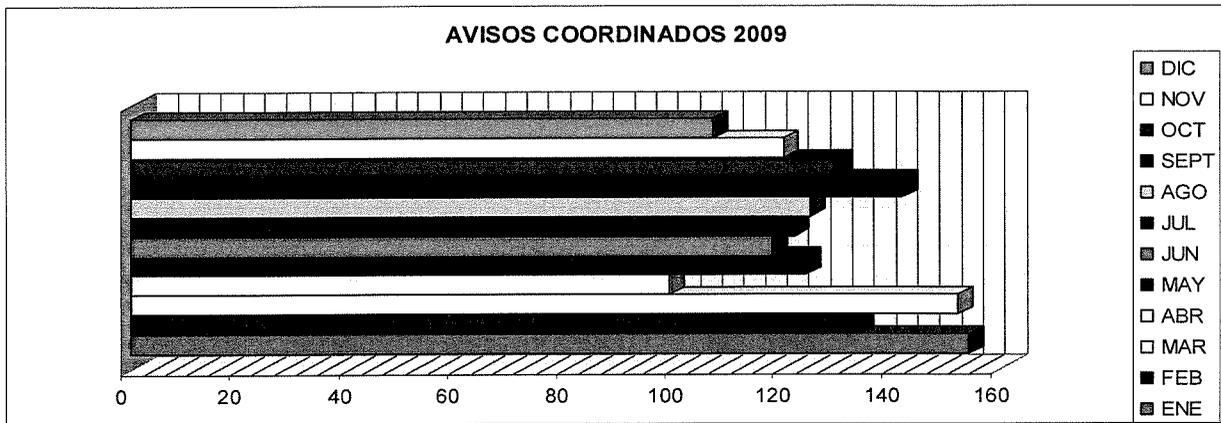
de excavación a realizarse a través del Sistema de Llamada Única, conocida en inglés como *One Call*, a través del 811.

Este sistema nos permite recibir mediante correo electrónico o facsímil toda solicitud de excavación o demolición en Puerto Rico para la misma ser informada a los operadores de utilidades soterradas. Nuestra oficina es el enlace entre el excavador y el operador de utilidades soterradas. Son éstos (los operadores de utilidades soterradas), los responsables de marcar sus instalaciones luego de ser coordinado un trabajo de excavación como también de informar al Centro de la acción tomada.

El Centro brinda servicio de emergencia las veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana a través de una línea de emergencia accesada a través del número 811, código aprobado por la Comisión Federal de Comunicaciones como número oficial para los One Call Center de los Estados Unidos y sus territorios. Además, cuenta con correo electrónico a través de la página WEB www.CSP.gobierno.pr y tres (3) líneas para envío o recibo de facsímil de avisos de excavación o demolición.

A continuación le mostramos en gráficas cual ha sido la producción del Centro de Excavaciones y Demoliciones durante el 2009.

III. Gráfica de Notificaciones de Avisos de Excavación y/o Demolición Coordinados 2009



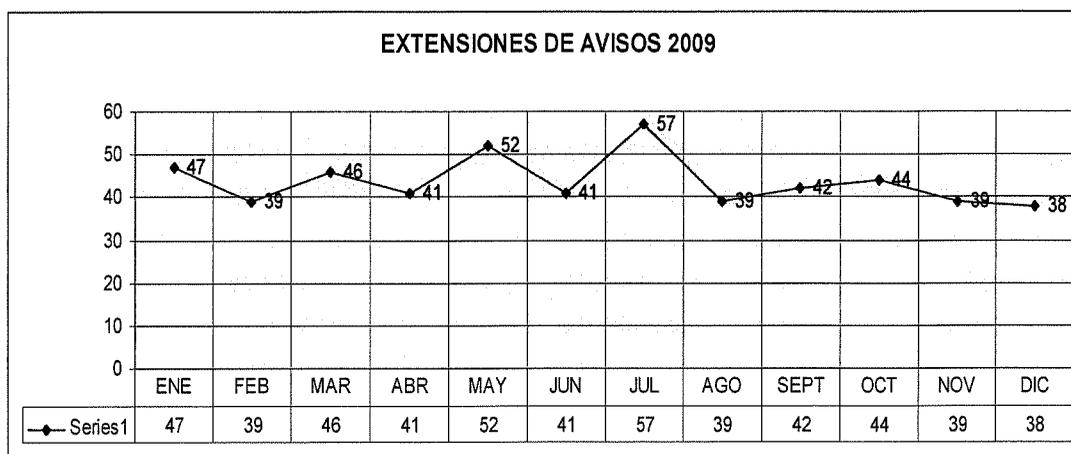
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
154	134	152	99	124	118	122	125	142	130	120	107	1,527

Durante el 2009, se recibieron 1,541 Avisos de Excavaciones y/o Demoliciones, de los cuales se coordinaron un total de 1,527. Los 14 avisos restantes no fueron coordinados debido a que los excavadores o demolidores no completaron la documentación requerida por Ley para estos trámites.

Para el 2009, a diferencia de 2008, se coordinaron 155 Avisos menos, sin embargo se produjeron 104 extensiones de Avisos más que el 2008. La cantidad de extensiones recibidas durante el 2009 fue de 525. Esta información puede fluctuar ya que los

diferentes proyectos de excavaciones y demoliciones que se coordinan en el Centro de Coordinación de Excavaciones o Demoliciones tienen diferentes fechas de vencimiento unos de más larga duración que otros. También debemos tomar en consideración que la crisis económica, local e internacional afecta directamente el campo de la construcción.

IV. Gráfica de Extensiones de Avisos 2009



Las Extensiones son continuaciones de avisos coordinados previamente durante finales del año anterior o del año del actual reporte. Cada Aviso de Excavación o Demolición cuenta con una Certificación de Trámite Inicial y hasta dos (2) extensiones, siempre y cuando se soliciten previo a su vencimiento.

V. Gráficas de Averías 2009

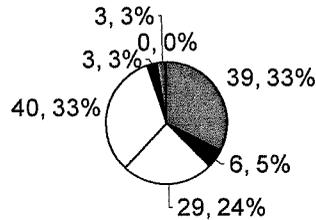


ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
6	16	16	17	11	13	10	9	14	6	4	5	127

Al momento de ocurrir una avería el excavador o demoleedor viene obligado por Ley a notificar inmediatamente al Centro el daño o sospecha de daño de la utilidad soterrada. De esta forma, nuestra oficina puede gestionar inmediatamente con el operador concerniente.

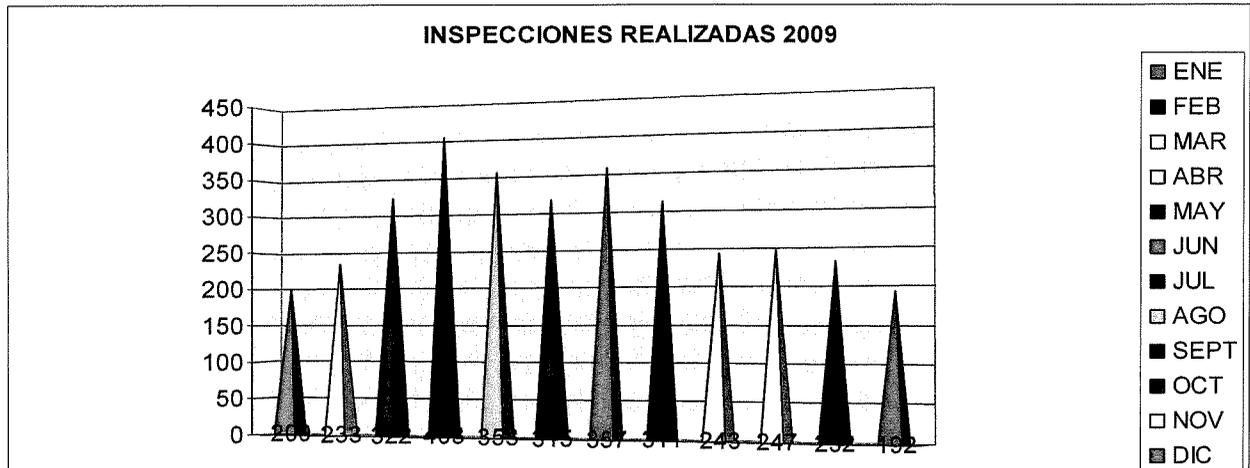
Cada avería que es reportada al Centro es investigada por uno de nuestros inspectores, el cual prepara un informe sobre todos los aspectos de la investigación y expide boletos en caso de violaciones al Reglamento de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones ya sea por parte del operador de la utilidad afectada o del excavador o demoleedor negligente.

Frecuencia en averías a utilidades soterradas 2009



- | | | | | |
|------------------|-------------------|------------|----------------|----------------|
| ■ AAA | ■ AEE | □ ONE LINK | □ PRT | ■ SAN JUAN GAS |
| ■ CENTENIAL | ■ CORCO | □ ACT | ■ ATT | ■ GULF |
| □ PIPELINE DE PR | ■ TELEFONICA INT. | ■ DTOP | ■ EMPRESAS GAS | ■ LIBERTY |
| ■ ULTRACOM | ■ CHOICE | | | |

VI. Gráfica de Inspecciones, Intervenciones y Rondas Preventivas 2009.



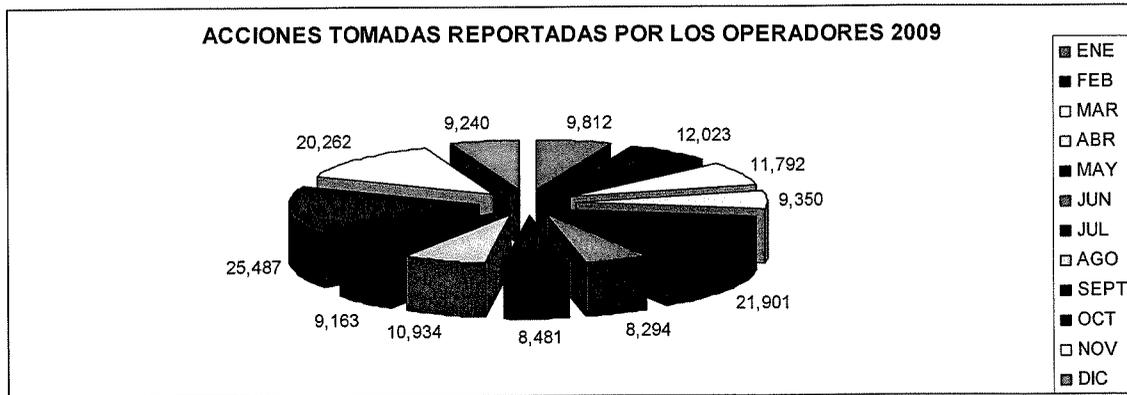
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
192	232	247	243	311	357	315	353	403	322	233	200	3,408

Aunque para este año sufrimos una baja de 5 inspectores por la implementación de la Ley 7, a diferencia del 2008, durante el 2009 pudimos incrementar las inspecciones, patrullaje preventivo y las intervenciones 417 más que el año anterior. Esto es a pesar de tener menos inspectores el servicio reflejó un aumento considerable.

Para el año en curso 2010, estamos delineando una estrategia para poder identificar de manera más certera donde son las áreas de mayor vulnerabilidad a accidentes o averías. De acuerdo a la información obtenida sobre el comportamiento de las radicaciones de avisos, radicaciones de averías e intervenciones realizadas en cada uno de los pueblos hemos podido detectar cuales son los de más alta incidencia por lo que en este año 2010 se incrementará la vigilancia en estas zonas y podremos establecer un control más efectivo. Con dicha información podemos ir ajustando los planes de trabajo mensualmente de acuerdo a la necesidad.

Resultado de estas intervenciones ha sido la imposición de multas que alcanzan aproximadamente los \$131,300.00 dólares como resultado obtenido de los Boletos y las Vistas Públicas hechas por la Comisión de Servicio Público. Durante el 2009 se celebraron alrededor de 48 Vistas Públicas por infracciones al Reglamento y la Ley del Centro.

VII. Gráfica de Acciones Tomadas 2009.



Los Operadores de Utilidades Soterradas tienen la obligación de notificarle al Centro que han recibido las Notificaciones de Avisos de Excavaciones y/o Demoliciones y la acción que tomaron al respecto, como por ejemplo: si tienen utilidades en el área propuesta a excavar y fueron marcadas, o que no tienen facilidades ya que el lugar de la excavación propuesta no es de su jurisdicción entre otras razones.

Esta información es utilizada por nuestros inspectores para realizar sus inspecciones y son guardadas con el expediente electrónico de cada excavador para referencias futuras.

VIII. Pagos recibidos por concepto de cobro de canon iniciales y anuales

La Ley Núm. 267, *supra*, y el Reglamento 7245 impone a todos los operadores de utilidades soterradas, municipios y excavadores el pago de un canon anual al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones.

Los recaudos por concepto del cobro del canon anual fueron de \$693,480.49 dólares, para el año natural 2009, durante este período no se registraron nuevos operadores, por lo que no ingresaron cánones iniciales nuevos.

IX. Orientaciones sobre las Funciones y Reglamentación del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones 2009.

Durante el 2009 el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones ha coordinado varios adiestramientos sobre el Origen, Funcionamiento y Base Legal del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, dirigidos a compañías excavadoras en Puerto Rico particularmente aquellos excavadores que se les ha multado por realizar excavaciones sin notificar previamente al Centro y a los operadores de utilidades soterradas. También hemos participado de charlas, ferias y actividades promovidas por otras agencias gubernamentales, en adición también hemos participado del programa la Comisión de Servicio Público Visita Tu Pueblo, donde se impactaron varios pueblos de la Isla. En estas actividades se entrega material educativo sobre las reglamentaciones, procedimientos y preguntas más frecuentes sobre los distintos programas de la CSP. También participamos de la Feria de Seguridad celebrada en el Centro de Convenciones y en la actividad de Seguridad

organizada por la Compañía de Turismo celebrada en los predios del Paseo La Princesa en el Viejo San Juan.

X. *Proyectos Futuros*

- La creación de un documental que muestre la coordinación real de los avisos de coordinación de excavaciones, las inspecciones y averías reales que ocurren en Puerto Rico para ser utilizado en nuestras orientaciones y adiestramientos.
- Estamos esperando la aprobación de una propuesta sometida al Programa Federal "*Pipeline Safety*", para la promoción de una herramienta útil para establecer mejores métodos de prevención de daños a utilidades soterradas con las siglas DIRT, esta herramienta permite que los excavadores de manera ingresen a una página de WEB donde proveen información sobre averías causadas a utilidades soterradas y el costo en pérdidas entre otras cosas. Con esta herramienta podemos detectar las zonas de mayor vulnerabilidad y podemos enfatizar más nuestro programa de prevención en esas zonas.
- Continuar ingresando nuevos operadores a participar y registrarse en el Centro de Coordinación de Excavaciones y promover la participación de más excavadores y demoledores.